



UNIVERSIDAD
ANA G. MÉNDEZ
UAGM

¿Qué es Título IX?

El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 es una Ley federal de derechos civiles que prohíbe el discrimen por razón de sexo en programas y actividades de educación. La misma es aplicable en las escuelas públicas y privadas de educación primaria y secundaria, los distritos escolares, instituciones educativas y universidades que reciben fondos federales. Bajo Título IX el discrimen por sexo puede incluir la violencia y el acoso sexual. Esta Ley protege a todos los estudiantes, independientemente del sexo de la persona que comete el acto de violencia sexual o el de la víctima. Todos los estudiantes están protegidos por el Título IX, sin importar discapacidad, nacionalidad, estatus migratorio u orientación o identidad sexual.

La Universidad Ana G. Méndez (UAGM) está comprometida con la prevención, la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria ante situaciones de violencia sexual, violencia en el noviazgo, acoso, hostigamiento sexual y el discrimen por razón de sexo. La UAGM prohíbe toda conducta de esta naturaleza en todas sus manifestaciones, por lo que se tomarán las medidas y acciones necesarias para prevenirla, en cumplimiento con las disposiciones del Título IX, la Política de Hostigamiento Sexual y el Reglamento de Estudiantes del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Sra. Gisela Negrón Pérez
Coordinadora de Título IX
Recinto de Carolina y sus
localidades
gnegron@suagm.edu
787-257-7373, ext. 2202

Sra. Juanita Cruz Vega
Coordinadora de Título IX
Recinto de Gurabo y sus
localidades
ut_jcruz@suagm.edu
787-743-7979, ext. 4155

Dra. Lorna Martínez Toledo
Coordinadora de Título IX
Recinto de Cupey y sus
localidades
lomartinez@suagm.edu
787-766-1717, ext. 6522